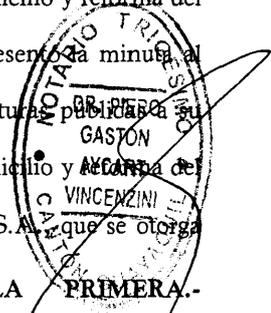


ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GENOMMALAB
ECUADOR S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de septiembre del año dos mil ocho, ante mi, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este cantón, comparece la señora **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, celebrada el Veinticinco de agosto del año dos mil ocho, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, economista, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presento a minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas en mi cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora economista **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el Veinticinco de agosto del año dos mil ocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el diecisiete de Junio del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Julio del año dos mil cinco.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el seis de febrero del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el veintiuno de abril año dos mil seis, **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Samborondón, y reformó su estatuto social.- **TRES)** Mediante escritura pública celebrada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, encargada de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, suplente del Doctor Piero Aycart Vincenzini, el Diez de diciembre del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el ocho de enero del año dos mil ocho, **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, aumentó su capital y reformó su estatuto social.- **CUATRO)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil ocho, por unanimidad autorizó el cambio de domicilio de la compañía, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, así como

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENOMMALAB ECUADOR S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO

En la ciudad de Samborondón, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil ocho, siendo las diez horas quince minutos, en el local ubicado en la Ciudadela entre ríos, Avenida La Puntilla No.302, Edificio Shanti, piso No. 2, se reúnen todos los accionistas de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**: la Compañía Genomma Lab Internacional S.A.B de C.V., debidamente representada por la Abogada Rocío Reinoso Bravo, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 9900 acciones, con derecho a 9900 votos; y, Genomma Laboratories México, S.A. de C.V., representado por el Abogado Eliud Aguilar Soriano, según consta de la carta poder presentada, propietario de 100 acciones, con derecho a 100 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.- Preside la sesión, la señora Abogada Rocío Reinoso, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, y actúa como Secretaria, la señorita Economista María Verónica Félix Sánchez, en su calidad de Gerente General.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de **Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00)**.- Inmediatamente, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
- 2) **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORGUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA**
- 3) **REELECCIÓN DE LA GERENTE GENERAL.-**

La Presidenta Ad-hoc declara formalmente instalada y abierta la sesión de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, y ordena que se conozca el primer punto del orden del día, para lo cual concede la palabra a la señorita Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la Junta, la necesidad de cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, en razón de la proyección de los futuros negocios que realizará la compañía, para lo cual pone a consideración la reforma del artículo TERCERO del estatuto social por el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Guayaquil, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él".- Luego de esta exposición, y analizada por los accionistas la moción propuesta, la Junta General de Accionistas acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta efectuada por la Gerente General de la compañía, en los términos antes mencionados, y en razón de lo anterior resuelve por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.** a la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, y la reforma del artículo tercero del estatuto social por el texto referido.-

Siguiendo con el orden del día, toma la palabra el Presidente, y propone a la Junta, se autorice al representante legal de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**- La Junta General de Accionistas, por unanimidad autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la



respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.** a la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.-

De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta, e informa a la sesión que al encontrarse por concluir el término legal de vigencia del nombramiento de la Gerente General de la empresa, es necesario proceder a la elección del funcionario que ocupará dicho cargo; y que en virtud del buen desempeño de la actual funcionaria, propone a la Junta su reelección para el cargo de Gerente General.- La Junta General de Accionistas, delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad reelegir a **María Verónica Félix Sánchez** como **Gerente General** de la compañía **GENNOMALAB ECUADOR S.A.**-

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se da lectura del acta, y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta Ad-Hoc declara concluida la sesión siendo las once horas cincuenta minutos.- Para constancia firman, los señores accionistas, la Presidenta y la Secretaria quien certifica.- f) p. Compañía Genomma Lab Internacional S.A.B de C.V, Abogada Rocío Reinoso Bravo, apoderada; f) p. Genomma Laboratories Mexico S.A. de CV; Ab. Eliud Aguilar Soriano f) Rocío Reinoso Bravo, Presidenta Ad-Hoc; f) María Verónica Félix- Secretaria, quien certifica.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía.-

Guayaquil, Agosto 25 del 2.008



María Verónica Félix Sánchez
Secretaria Ad-hoc

Samborondón, Agosto 28 del 2007

Señorita Economista
MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

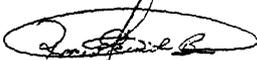
Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de UN (1) año, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo cuarto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

GENOMMALAB ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 17 de Junio del 2.005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Julio del 2.005.

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benítez, el 6 de febrero del 2.006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 21 de abril de 2.006, **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, cambió su domicilio a la ciudad de Samborondón, y reformó su estatuto social.

Atentamente,



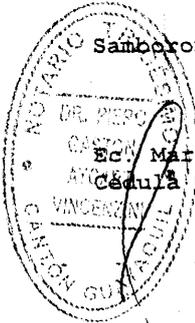
Ab. Rocío Reinoso Bravo.
Funcionaria autorizada.

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**

Samborondón, Agosto 28 del 2.007.



Ec. María Verónica Félix Sánchez
Cédula de Ciudadanía No.: 0916345010.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 823 a 825 con el número de inscripción 166 celebrado entre: ([GENOMMALAB ECUADOR S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([FELIX SANCHEZ MARIA VERONICA con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.

también autorizó al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la empresa.-

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENOMMALAB ECUADOR S.A..- La

señora economista **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

GENOMMALAB ECUADOR S.A., debidamente autorizada por la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de

agosto del año dos mil ocho, declara: El cambio del domicilio principal de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, del cantón Samborondón, a la ciudad de

Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, establecido en el artículo tercero del Estatuto Social, conforme al texto que consta en la referida Acta de Junta

General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA: La señora economista **MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente

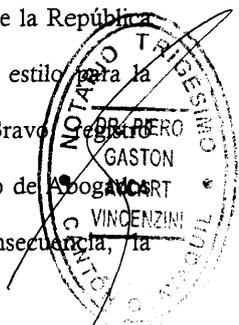
General y representante legal de la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, declara bajo juramento: Que la compañía **GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, a la que

representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o con cualquiera de las instituciones

señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la

validez de este instrumento.- Firma) Abogada Rocío Reinoso Bravo, Abogada profesional número ocho mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogadas

de la Provincia del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, la



compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz, a la compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----

p. GENOMMALAB ECUADOR S.A.
R.U.C. # 0992414499001



MARÍA VERÓNICA FÉLIX SÁNCHEZ
C.C. # 091634501-0
C.V. # 087 - 0317



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil ocho, de todo lo cual doy fe.-

J.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENOMMALAB ECUADOR S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Ocho de Septiembre del dos del mil Ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **PRIMERO** de la Resolución # **08-G-DIC-0007096.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 20 de Octubre del 2008, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA-** Guayaquil, Diez de Noviembre del dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0007096** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA GENOMMALAB ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE JUNIO DEL 2005**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 12 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Norma Plaza de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 62.070
FECHA DE REPERTORIO: 13/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007096, dictada el 20 de Octubre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio del Cantón Samborondón a la ciudad de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía GENOMMAL ECUADOR S.A., folios 141.172 a 141.186, Registro Mercantil número 24.633.- 2.- Se efectuaron dos anotación del contenido de esta escritura, en margen de las inscripciones respectivas.



REVISADO POR: [Signature]

AB. NORMA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA